



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

DAVID ALVAREZ LUNA
VS.
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
EXP. NUM. 308/2025/1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las doce horas con treinta y un minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, ante este Tribunal comparece por la parte trabajadora **DAVID ALVAREZ LUNA**, quien se identifica con credencial para votar clave [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo por el **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO** comparece en su representación el **LIC. EMILIANO RUIZ GARCIA** quien se identifica con credencial de elector, misma que le es devuelta en el acto y manifiesta que el motivo de su presencia ante esta autoridad lo es el de dar cumplimiento total al convenio denunciado y que antecede, para tal efecto exhibe en este acto **CHEQUE NÚMERO 000046 DE LA CUENTA 65510808238 A CARGO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SANTANDER MEXICO S.A. POR LA CANTIDAD DE \$ \$39,929.79 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 79/100 M.N.)** emitido a nombre y favor de la parte trabajadora compareciente. Acto seguido ambas partes solicitan a la Secretaría de Acuerdos de fe de la entrega – recepción que se realiza del cheque descrito con antelación y por cumplimiento total se ordene el archivo del expediente como asunto concluido. **EL TRIBUNAL ACUERDA.** Por presentes a las personas mencionadas con el carácter que tienen reconocido en autos. Se tiene al **MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERETARO**, dando cumplimiento total al convenio que antecede y como lo solicitan en este acto la **SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFICA QUE DAVOD ALVAREZ LUNA RECIBE DE CONFORMIDAD EL CHEQUE DESCRITO CON ANTERIORIDAD EMITIDO A SU NOMBRE Y FAVOR, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE SU FIRMA EN LA PRESENTE HACE LAS VECES DE RECIBO FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDE EN FAVOR DEL MUNICIPIO HUIMILPAN, QRO. Atendiendo al cumplimiento total del convenio que se denuncia, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.** Con lo anterior se dio por terminada la presente, firmando al margen quienes han intervenido en ella. **NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordaron y firmaron los Integrantes de la **Primera Sala** del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, Lic. Ignacio Aguilar Ramírez, Magistrado Presidente; Lic. Ana Belem Rayón García, Representante de Gobierno del Estado y Municipios; Lic. Rafael Juaristi Arreguín, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios; ante la Secretaria, Lic. Karla Aurora Hurtado Reyes que autoriza y da fe.-----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

REP. DE GOB. MPIOs. REP. TRAB. GOB. MPIOs LA SECRETARIA

YML/legc